



ACTA DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL ALUMNADO PRESENTADO A LA PRUEBA DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE CASTILLA-LA MANCHA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Siendo las 12:00 horas del día **2 de octubre de 2025**, se reúne, en las dependencias de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Toledo, el tribunal calificador de los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales del curso 2024/2025 nombrados por Resolución de la Viceconsejería de Educación Universidades e Investigación de 6 de agosto de 2025.

En la sesión se tratan los siguientes puntos del orden de día:

1.- Asignación de calificaciones a los documentos o materiales de trabajo evaluables. Cada miembro del tribunal califica de 0 a 10, con máximo dos decimales, cada uno de los criterios de valoración de la prueba de artes plásticas y diseño del alumnado participante.

Se aplican los criterios de valoración de la prueba de música establecidos en el punto 1.3. de la base 9ª de la Resolución de 13/06/2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, correspondientes al curso académico 2024/2025 (DOCM de 23 de junio).

La calificación final de la prueba es la media ponderada de las calificaciones finales obtenidas en todos los criterios.

2.- Calificaciones provisionales.

Se procede a la publicación del listado del alumnado presentado a la prueba de Artes plásticas y diseño, con las calificaciones provisionales obtenidas (Anexo I).

Los interesados podrán reclamar contra las calificaciones provisionales obtenidas, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y en el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según el procedimiento establecido en el punto 2 de la base 10ª de la Resolución de 13/06/2025 (DOCM 23 de junio).

Las alegaciones se dirigirán a la persona que presida el tribunal calificador, a través de los medios previstos en la base 4ª en su apartado 2 de la convocatoria, de forma presencial o telemática. Indicando en el asunto: "Reclamación Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales".

Para la elaboración y presentación de alegaciones se podrá consultar con el servicio correspondiente, mediante el correo electrónico: premiosextraordinarios@jccm.es

En Toledo, a 2 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo: Miryam Teijeiro Perezagua

Fdo.: Ángel Tomás Molina Guillén





ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE CALIFICACIONES OBTENIDAS POR EL ALUMNADO PRESENTADO A LA PRUEBA DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO PARA LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES DE CASTILLA-LA MANCHA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO 2024/25

ASPIRANTE	ESPECIALIDAD	EJERCICIO						Puntuación Total
		Expediente académico (10)	Nivel técnico (25)	Calidad artística (25)	Grado de dificultad (15)	Creatividad (15)	Calidad de la presentación (10)	
***1836**	CFGS Gráfica Publicitaria	8.45	19	15	7	6	5	60.45
***3773**	CFGS Gráfica Publicitaria	8.55	23	22	12	13	8	86.55
***2098**	CFGS Gráfica Publicitaria	8.52	20	18	9	9	8	72.52
***3882**	CFGS Gráfica Publicitaria	7.99	22	20	12	11	8	80.99
***6216**	CFGS Gráfica Publicitaria	8.28	16	18	8	8	6	64.28
***5830**	CFGS Ilustración	8.74	23	22	13	13	10	89.74
***1825**	CFGS Ilustración	8.15	21	21	10	12	7	79.15
***4935**	CFGS Ilustración	8.47	18	19	7	12	5	69.47
***6345**	CFGS Estilismo Indumentaria	8.54	22	19	10	9	9	77.54
***6375**	CFGS Estilismo Indumentaria	8.53	19	18	10	10	6	71.53
***8888**	CFGS Estilismo Indumentaria	8.21	20	23	12	13	8	84.21
***1615**	CFGS Cerámica Artística	8.24	23	21	13	13	8	86.24
***4417**	CFGS Escultura	8.34	23	19	14	12	9	85.34
***5506**	CFGS Escultura	8.23	19	16	12	9	7	71.23



Castilla-La Mancha

Los interesados podrán reclamar contra las calificaciones provisionales obtenidas, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Electrónicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según el procedimiento establecido en el punto 2 de la base 10ª de la Resolución de 14/06/2024 (DOCM de 24 de junio)

Las alegaciones se dirigirán a la persona que presida el tribunal calificador, a través de los medios previstos en el apartado cuarto, punto 2 de esta convocatoria, de forma presencial o telemática, indicando en el asunto: "Reclamación Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales."

Para la elaboración y presentación de alegaciones se podrá consultar con el servicio correspondiente, mediante el correo electrónico: premioextraordinarios@jccm.es.

En Toledo, a 2 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo: Miryam Teijeiro Perezagua

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

Fdo: Angel Tomás Molina Guillén

